

**ANUNCIO DE ERRATA. CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO O EMPLEO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS Y NECESIDADES LABORALES TEMPORALES Y/O REFUERZOS DE LAS TEMPORADAS ARTÍSTICAS 2022-2023 Y 2023-2024 DE AUXILIARES, DE LA SECCIÓN DE AUXILIARES DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. (CONVOCATORIA 57/2022)**

1.- Identificada errata en el Anuncio de la «*Convocatoria del proceso selectivo 57/2022 para la configuración de una Bolsa de Trabajo o Empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2022-2023 y 2023-2024 de Auxiliares de la Sección de Auxiliares de la Fundación del Teatro Real F.S.P.*» se procede a su subsanación:

Donde dice

**Séptima: *Tribunal de Selección y Valoración.***

1.- El Tribunal será el órgano competente para efectuar la selección y valoración de méritos de los candidatos. Para la selección y valoración correspondiente al proceso de selección se constituirá un Tribunal específico que estará compuesto de la siguiente forma:

- a. Tres representantes de la Fundación del Teatro Real, con voz y voto, designados por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- b. Un Administrativo/a de la Fundación del Teatro Real, para el ejercicio de las funciones de Secretario/a del Tribunal, con voz y sin voto, designado por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

Debe decir

**Séptima: *Tribunal de Selección y Valoración.***

1.- El Tribunal será el órgano competente para efectuar la selección y valoración de méritos de los candidatos. Para la selección y valoración correspondiente al proceso de selección se constituirá un Tribunal específico que estará compuesto de la siguiente forma:

- a. Tres representantes de la Fundación del Teatro Real, con voz y voto, designados por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- b. Dos representantes del Comité de Empresa del Teatro Real, en calidad de observadores, con voz y sin voto, designador por dicho órgano. A estos efectos, por la Secretaría General del Teatro Real se solicitará al Comité de Empresa que designe a los representantes del mismo que formarán parte del Tribunal.
- c. Un Administrativo/a de la Fundación del Teatro Real, para el ejercicio de las funciones de Secretario/a del Tribunal, con voz y sin voto, designado por el Director General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

Madrid, a 19 de enero de 2023